



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## RESOLUCIÓN No. 0509

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios profesionales por contratación directa

### LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación No. 629 del 7 de Febrero de 2008. y;

#### CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2, numeral 4, prevé como modalidad de selección, la contratación directa.

Que, según lo previsto en el literal h), numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Art. 82 de Decreto 2474 de 2008, la contratación directa procede en los casos de celebración de contratos de prestación de servicios profesionales.

Que, el Consejo de Estado mediante Auto fechado el 6 de agosto de 2009, notificado por el estado el 19 del mismo mes, suspendió provisionalmente los efectos del parágrafo segundo del artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, por lo que, los contratos de prestación de servicios profesionales deben estar precedidos de un acto administrativo de justificación.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente para apoyar la gestión de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario, determinó la necesidad de contar con los servicios de un profesional en Derecho, Ingeniería Industrial, Administración de Empresas o Administración Pública y experiencia de cuatro (4) años relacionada con el objeto del contrato, el cual es **“APOYAR Y ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE EN LAS ACTUACIONES Y TRAMITES QUE SE ORIGINEN O DEBA ATENDER DIRECTAMENTE EL DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE, CON EL FIN DE PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE, AMBIENTE SANO Y CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO CAPITAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 321.”**

Que la Ingeniera Industrial **LINA MARCELA BERNAL SERNA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.552.620 de Belén de Umbría, está en capacidad para desarrollar el objeto del contrato propuesto, de acuerdo con la constancia de idoneidad expedida por la Ordenadora del Gasto.



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

## RESOLUCIÓN No. 0509

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios profesionales por contratación directa

Que, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación, así:

Certificado de Disponibilidad No.	479
Concepto	Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional.
Código presupuestal	3-3-1-13-06-49-0321-00
Valor	\$44.000.000.00

Que el contrato tendrá un término de ejecución de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:- JUSTIFICACION:** Declarar procedente y justificada la contratación directa con la Ingeniera LINA MARCELA BERNAL SERNA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24552620 de Belén de Umbría, para prestar los servicios profesionales como Ingeniera brindando el apoyo y asesoría a la Secretaría Distrital de Ambiente en las actuaciones y tramites que se originen o deba atender directamente el Despacho del Secretario Distrital de Ambiente, por valor de **VEINTICUATRO Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000.00)**, según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICIDAD:** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
AMBIENTE

**RESOLUCIÓN No. 0509**

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios profesionales por contratación directa

**ARTICULO TERCERO.- IMPROCEDENCIA:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO.- VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 ENE 2010

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**MATILDE NIÑO CONTRERAS**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Patricia Palomo G.  
Aprobó Samir José Abisambra



Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A  
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030  
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA  
[www.secretariadeambiente.gov.co](http://www.secretariadeambiente.gov.co)

